



**RESOLUCIÓN N° 009-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 22 de febrero de 2018.

**VISTA:** La solicitud presentada, el 05 de febrero del 2018, por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación (carrera de Educación Inicial), DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ, para que se retire su matrícula de la asignatura de Estadística, que como curso de nivelación académica se viene dictando en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que al amparo de lo establecido en el capítulo VII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, en la Facultad de Ciencias Sociales se vienen orientando asignaturas de nivelación y complementación académica, entre ellas la asignatura de Estadística de la Escuela Profesional de Educación;

Que de lo consignado en la indicada solicitud se infiere que por razones de fuerza mayor, la estudiante DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ, no puede asistir al desarrollo de la mencionada asignatura de nivelación, por lo que solicita la anulación de su matrícula en dicha asignatura;

Que al no haberse aprobado ninguna norma complementaria a lo establecido en el precitado Reglamento de Estudios de Pregrado, sobre las asignaturas vacacionales de nivelación o complementación, la orientación de dichas asignaturas se vienen realizando con observancia de lo normado en el capítulo VII de ese Reglamento;

Que en vista de que en dicho Reglamento no se ha previsto el retiro de matrícula de asignaturas vacacionales de nivelación y complementación, pero tampoco lo prohíbe, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de febrero del 2018, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el retiro de la matrícula de la estudiante de la



**RESOLUCIÓN N° 009-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Escuela Profesional de Educación (carrera de Educación Inicial), DANIELA MARGARITA SARANGO VELÁSQUEZ, en la asignatura de Estadística que con el carácter de curso de nivelación académica, se viene dictando en esta Facultad, lo que se dispone por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.


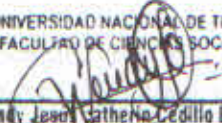
**ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que lo dispuesto en el artículo anterior, de ninguna manera implica la devolución de la cantidad que la mencionada estudiante efectivizó por concepto de matrícula.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de febrero del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DEED-DEED- MCF  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherina Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA